

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1863

RESOLUCIÓN 123/2023, de 27 de marzo, del Director Gerente de la Red de Salud Mental de Gipuzkoa, por la que nombra a las personas que asumen funciones de Referentes Sociosanitarios comarcales en la Red de Salud Mental de Gipuzkoa, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 150/2022, de 7 de diciembre, de la Gobernanza Sociosanitaria de Euskadi, del Departamento de Salud y del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 243, de 22 de diciembre de 2022, que establece la definición y articulación territorial de la gobernanza sociosanitaria y, en particular, la ordenación funcional de esta en base a los órganos consultivos y de participación y las figuras de coordinación sociosanitaria.

Vista la sección 2.ª del Decreto 150/2022, de 7 de diciembre, en lo que se refiere a las figuras de coordinación por ámbito territorial y gestión, y particularmente el artículo 45.3 que establece la designación de las personas que asumen la figura de Referente Sociosanitaria/o de entre la plantilla de profesionales que conforman la organización.

Mediante Resolución 101/2023, de 8 de marzo, del Director Gerente de la Red de Salud Mental de Gipuzkoa, se nombró a la persona que asume funciones de Referente Sociosanitaria de la Red de Salud Mental de Gipuzkoa, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

RESUELVO:

Primero.– Nombrar como Referentes Sociosanitarios comarcales en la Red de Salud Mental de Gipuzkoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud a:

- Asunción Lizarazu Escudero, Osi Goierri-Alto Urola.
- Leticia Díez García, Osi Debarrena.
- M. Asunción San Martín Arenaza, Osi Debagoiena.
- Asier Lanchas Sánchez, Osi Tolosaldea.
- Sandra Del Valle García, Osi Bidasoa.
- Leire Iban González, Osi Donostialdea.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de marzo de 2023.

Tercero.– Notifíquese la presente Resolución a los interesados e interesadas y a la Dirección de Atención Sociosanitaria (Departamento de Salud, Gobierno Vasco).

miércoles 19 de abril de 2023

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En San Sebastián, a 27 de marzo de 2023.

El Director Gerente de la Red de Salud Mental de Gipuzkoa,
ALVARO IRUIN SANZ.